



Resolución Directoral

Lima, 23 JUN. 2021

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202125322) que contiene: 1) El Informe N° 003-2021-UFP/OPyM-DIRIS-LC, de fecha 12 de mayo de 2021; 2) La Nota Informativa N° 081-2021-OPyM-DIRIS-LC, de fecha 26 de mayo de 2021; 3) La Nota Informativa N° 426-2021-DA/DIRIS-LC, recibido el 18 de junio de 2021, y; 4) El Informe Legal N° 175-2021-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 21 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se crea y regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, asimismo, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, modifican la Guía para el Planeamiento Institucional y establecen plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, el cual conforme al literal c) del artículo 10 establece que la Dirección Administrativa es el órgano encargado de conducir los procesos técnicos del Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico, en el ámbito de su competencia;

Que, en relación a dicho contexto, mediante la Resolución Directoral N° 396-DG-DIRIS-LC-2018, que aprueba provisionalmente la Organización y Funciones de las Direcciones y Oficinas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, se dispone conforme al literal g) del numeral 9.2 del acápite III, que la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Dirección Administrativa tiene como función formular, proponer, evaluar y actualizar los documentos de gestión institucional referidos a planes, estrategias, programas y proyectos;

Que, con el documento del Visto 1), el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina Planeamiento y Modernización de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro presenta y sustenta el "Plan de Trabajo de la Unidad Funcional de Planeamiento 2021", que tiene por objeto facilitar el desarrollo y la aplicación del Sistema de Planeamiento en la entidad, para orientar, articular e impulsar una gestión pública eficiente, permitiendo aplicar los lineamientos o directrices orientadas a la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las Políticas y Planes Operativos





institucionales, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico del Sector, para con ello alcanzar las metas y objetivos institucionales; Sectoriales y Nacionales y de Gestión por Resultados;

Que, conforme a ello, cabe precisar que las disposiciones contenidas en el Plan en cuestión son aplicadas a nivel institucional en todos los órganos, unidades orgánicas y establecimientos de salud de la jurisdicción de la DIRIS Lima Centro;

Que, luego de ello, mediante el documento del Visto 2), el Jefe de la Oficina Planeamiento y Modernización solicita la aprobación del presente Plan de Trabajo, remitiendo el expediente administrativo al Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, en virtud de ello, del documento del Visto 3), el Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa traslada a esta Oficina de Asesoría Jurídica el expediente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, asimismo, de la revisión del expediente, el proyecto del "Plan de Trabajo de la Unidad Funcional de Planeamiento 2021" cumple con la estructura establecida por la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Que, por lo expuesto, y de la evaluación efectuada conforme al documento del Visto 4), la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que corresponde a ésta Dirección General emitir el acto resolutivo, mediante el cual se apruebe el "Plan de Trabajo de la Unidad Funcional de Planeamiento 2021";

Que, con el visto de la Dirección de Administrativa, de la Oficina de Planeamiento y Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana; la Resolución Directoral N° 396-DG-DIRIS-LC-2018, que aprueba provisionalmente la Organización y Funciones de la Direcciones y Oficinas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 026-2021-SA-DVMPAS;



Resolución Directoral

Lima, 23 JUN. 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan de Trabajo de la Unidad Funcional de Planeamiento 2021", que consta de treinta y cinco (35) folios y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Planeamiento, la implementación, ejecución y monitoreo del plan aprobado.

Artículo 3.- Comunicar la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud.

Artículo 4.- Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MC. MARIO K. CARDENAS ROSAS
Director General
C.M.P. 35723



MICR/SMCS/AUT

- ✓ D. Adj.
- ✓ DAdm
- ✓ OPyM
- ✓ UFPlaneamiento
- ✓ OAJ
- ✓ Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" 35

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS L.C.	2021	UFP- OPyM – DEA-V.01

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO DIRECCIÓN EJECUTIVA ADMINISTRATIVA



Handwritten mark

PLAN DE TRABAJO 2021

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN UNIDAD FUNCIONAL DE PLANEAMIENTO AÑO 2021

RUBRO	A CARGO DE	V° B°	FECHA
ELABORACIÓN	UNIDAD FUNCIONAL DE PLANEAMIENTO OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION		
REVISIÓN	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION		
APROBADO	DIRECCION GENERAL		



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" 34

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS L.C.	2021	UFP- OPyM – DEA-V.01

II INDICE

I.- TÍTULO

II.- ÍNDICE

III. INTRODUCCIÓN

IV. FINALIDAD

V. OBJETIVO

VI. BASE LEGAL

VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN

VIII. CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO

8.1 MARCO GENERAL

8.2 DIMENSIONAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

8.3 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.4 RESPONSABILIDAD

8.5 ANEXOS

Handwritten mark





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS L.C.	2021	UFP- OPyM – DEA-V.01

III. INTRODUCCION

El Plan de Trabajo es un instrumento de planificación, entendiendo la planificación como un proceso de concertación que, por su carácter dinámico, evoluciona y se adecua a un contexto social, espacial y temporal.

El Plan de Trabajo de la Unidad Funcional de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la DIRIS Lima Centro, diseña, ordena, sistematiza la información e impulsa las acciones a desarrollar durante el año para el cumplimiento de la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes Operativos Institucionales según la normatividad y en el contexto del Planeamiento Estratégico del Sector Salud, integrado al Pliego 011- Ministerio de Salud, que toma en cuenta lo que señalado por la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que establece que la gestión pública tiene que estar al servicio del ciudadano.

Es en este a contexto el Plan Operativo Institucional (POI), es un instrumento de gestión que establece la programación de metas físicas y por ende de costeo y está comprendido dentro de los alcances de los Planes Estratégicos y Operativos del Ministerio de Salud.

En el presente ejercicio anual tenemos como actividad pendiente la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional 2020, con sus conclusiones, recomendaciones y propuesta de acciones de mejora, según la normatividad.

Así también se tiene la ejecución de las actividades del Plan Operativo Institucional (POI) de la DIRIS Lima Centro del Año Fiscal 2021, aprobado con R.D. N°369-2020-DG-DIRIS-LC., que se viene socializando en todos los niveles organizacionales, el cual fue elaborado en base a los lineamientos establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) en la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2018-CEPLAN/PCD y modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD y N° 0016-2019-CEPLAN/PCD, y así también el 2020 con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00013-2020-CEPLAN/PCD, por la emergencia sanitaria hay modificación de periodos y plazos de evaluación. ; y la Directiva Administrativa N° 262-2019- MINSA/OGPPM aprobada con Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA "Directiva Administrativa para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del POI del Pliego 011". Finalmente, Con RPCD N° 0006-2021/CEPLAN/PCD del 21-01-2021 se prorroga el plazo para la segunda evaluación de implementación del POI 2020



Así también, en coordinación con la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud y el Centro Nacional de Planeamiento (CEPLAN), se tiene que elaborar la Programación Multianual 2022-2024, con las áreas involucradas tales como: la Oficina de Presupuesto, la Oficina de Abastecimiento; la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria y Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas y otras áreas complementarias. Para este año se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2021-2023, con Resolución Ministerial N° 563-2020/MINSA, cumpliendo con el cronograma CEPLAN.

En este contexto, la Unidad de Planeamiento de la DIRIS Lima Centro, viene preparando la elaboración del Plan Operativo 2022 con la debida anticipación, a efectos de lograr una participación adecuada, participativa, constructiva y con un mejor costeo presupuestal y el reto de la articulación con el Cuadro de Necesidades (SIGA), más aun considerando la nueva conformación de las Redes Integradas de Salud (7) y el uso en el aplicativo CEPLAN que ya está diseñado de esta manera, Por otro lado para implementar es menester desarrollar talleres de socialización y asistencia técnica en planeamiento de carácter presencial y/o virtual, para permitir el conocimiento a priori y adecuado según la normatividad CEPLAN, que el personal implementado conozca el aplicativo , dando mayor importancia a todos los niveles de desconcentración de la gestión pública



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" 32

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS L.C.	2021	UFP- OPyM – DEA-V.01

en salud y por ende lograr mejores resultados en el cumplimiento de las metas físicas y su correlación presupuestaria en aplicación de una mejor gestión por procesos. Estas actividades por la coyuntura de emergencia sanitaria será de carácter virtual, aprovechando el conocimiento de los avances tecnológicos.

IV. FINALIDAD

Fortalecer e Impulsar el Sistema de Planeamiento en la Gestión Pública a Nivel de la DIRIS Lima Centro, para mejorar los procesos de planificación institucional; organizando, optimizando los recursos, aplicando herramientas, técnicas y documentos normativos en estrecha coordinación con los responsables de los órganos, unidades orgánicas y establecimientos de la jurisdicción. via presencial y/o virtual según la coyuntura sanitaria.

V. OBJETIVO

Objetivo General:

Facilitar el desarrollo y la aplicación del Sistema de Planeamiento en la entidad, para orientar, articular e impulsar una gestión pública eficiente, permitiendo aplicar los lineamientos o directrices orientadas a la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las Políticas y Planes Operativos Institucionales, en el marco del ciclo del Planeamiento Estratégico del Sector, para con ello alcanzar las metas y objetivos institucionales; Sectoriales y Nacionales y de Gestión por Resultados.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar la fase de sensibilización y socialización sobre los lineamientos del Sistema de Planeamiento en la Gestión Pública, dirigido al equipo directivo de gestión institucional, jefes de las Unidades Orgánicas y/o Funcionales, responsables de los Establecimientos de Salud y Órganos operativos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.
- Participar e Implementar talleres sobre uso de herramientas técnicas y aplicación de la normativa del Sistema de Planeamiento de la Gestión Pública-CEPLAN, vía virtual por factores de emergencia sanitaria, para facilitar y viabilizar la formulación de los Planes Operativos de la entidad.
- Implementar el Plan Operativo Institucional Anual, teniendo en cuenta la coyuntura administrativa, económica, presupuestaria y otros elementos normativos y políticos que se presenten, este instrumento valioso de gestión pública permite a la institución alcanzar objetivos y metas planeadas y de esta manera se busca contribuir al desarrollo del país
- Brindar asistencia técnica a los Órganos y Unidades Orgánicas para la Elaboración y/o implementación del Plan Operativo Institucional, en concordancia a los documentos de gestión del quehacer planificador institucional.
- Emitir opinión técnica sobre proyectos de planes de gestión alineados al Plan Operativo Institucional DIRIS Lima Centro, así también para el caso de entidades subsidiadas por el MINSA y realizar el monitoreo, supervisión y evaluación correspondiente sobre los resultados de planes operativos implementados, según corresponda acorde a la normatividad.



VI. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°030-2002-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1432, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS L.C.	2021	UFP- OPyM – DEA-V.01

- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud
- Ley N° 31084. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 011-2017-SA.
- Decreto Supremo N° 029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales
- Decreto Supremo N° 046-2009-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 450-2017/MINSA, aprueba los "Lineamientos para la elaboración y aprobación de los Manuales de Operaciones de los órganos desconcentrados del Ministerio de Salud; Direcciones Integradas de Salud Lima Centro.
- Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, aprueba el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud.
- Resolución Directoral N° 396-DG-DIRIS-LC-2018 del 26 de Julio del 2018 que aprueba la Organización Interna Funcional Provisional de la DIRIS Lima Centro
- Directiva N° 002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.
- Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD.
- Directiva N° 001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación presupuestaria.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2018-CEPLAN/PCD que aprueba "Guía para el Planeamiento Institucional y modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD; y 016-2019/CEPLAN/PCD
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 013-2018-CEPLAN/PCD-30-04-20- en el art. 3 modifica la sección 7 de la "Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00033-2017-CEPLAN/PCD; respecto a periodicidad
- Con RPCD N° 0006-2021/CEPLAN/PCD del 21-01-2021 se prorroga el plazo para la segunda evaluación de implementación del POI 2020 y la elaboración del informe de evaluación del PEI 2020.
- Con Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 262-2019- MINSA/OGPPM "Directiva Administrativa para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del POI del Pliego 011".
- Resolución Ministerial N° 1111-2020/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional anual 2021 del Pliego N° 011 Ministerio de Salud.
- R.D. N° 369-2020-DG-DIRIS-LC., que aprueba el Plan Operativo Institucional 2021 de la DIRIS Lima Centro.



VII. AMBITO DE APLICACIÓN

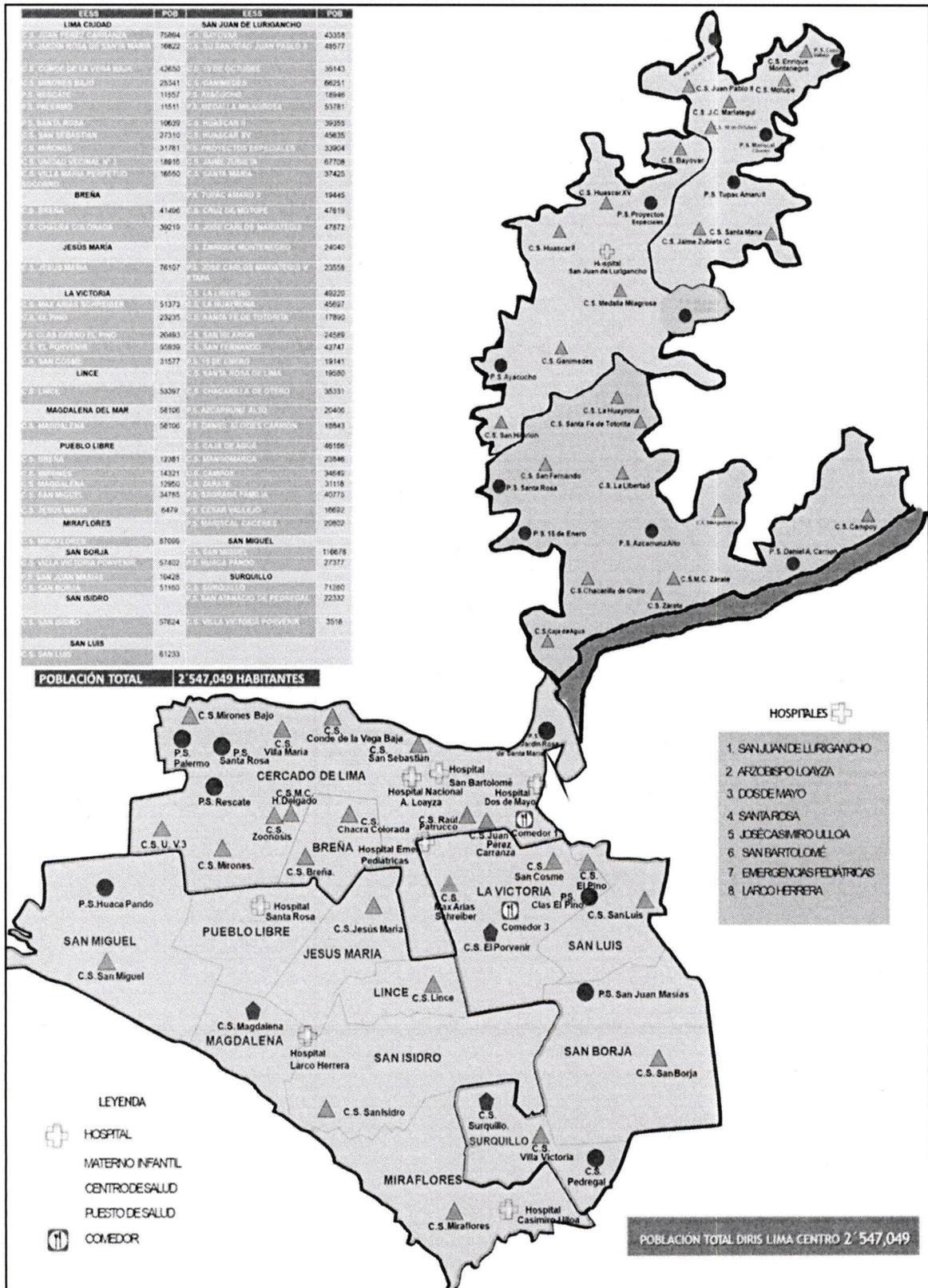
- El Plan de Trabajo del Sistema Administrativo de Planeamiento se aplica a nivel institucional en todos los órganos, unidades orgánicas y establecimientos de salud de la jurisdicción de la DIRIS



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS L.C.	2021	UFP- OPyM – DEA-V.01

Lima Centro, se aplicará a nivel institucional en concordancia a la normativa para la elaboración de planes operativos señaladas por la normatividad.

7.1. AMBITO JURISDICCIONAL DE LA DIRIS LIMA CENTRO





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" 29

Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS L.C.	2021	UFP- OPyM – DEA-V.01

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, desarrolla actividades de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la Salud en el primer nivel de atención a través de 74 establecimientos de salud, así como 8 Hospitales que funcionan de manera articulada y complementaria.

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DIRIS LC - NIVEL I-2		
N°	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	CODIGO RENAES
1	C.S. PALERMO	00006189
2	C.S. SAN JUAN MASIAS	00006181
3	C.S. DANIEL ALCIDES CARRION	00005845
4	C.S. SAGRADA FAMILIA	00006999
5	C.S. TUPAC AMARU II	00005626
6	C.S. CESAR VALLEJO	00007046
7	C.S. PUESTO DE SALUD HUACA PANDO	00006199
8	C.S. SANTA ROSA	00006190
9	C.S. CLAS CERRO EL PINO	00006174
10	C.S. MARISCAL CACERES	00007357
11	C.S. AYACUCHO	00005619
12	C.S. JARDIN ROSA DE SANTA MARIA	00006172
13	C.S. PUESTO DE SALUD PROYECTOS ESPECIALES	00005623
14	C.S. AZCARRUNZ ALTO	00005844
15	C.S. JOSE CARLOS MARIA TEGUI V ETAPA	00005630
16	C.S. PUESTO DE SALUD RESCATE	00006188
17	C.S. 15 DE ENERO	00005839

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DIRIS LC - NIVEL I-4		
N°	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	CODIGO RENAES
1	EL PORVENIR	00006175
2	CENTRO DE SALUD SURQUILLO	00006178
3	MAGDALENA	00006196

DIRIS LC - HOSPITALES	
CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
III-E	Hospital de Emergencias Pediátricas
	Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa
III-1	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
	Hospital Nacional Dos de Mayo
	Hospital Docente Madre Niño San Bartolomé
	Hospital Larco Herrera
	Hospital Santa Rosa
II-2	Hospital San Juan de Lurigancho

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DIRIS LC - NIVEL I-3		
N°	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	CODIGO RENAES
1	CENTRO DE SALUD CRUZ DE MOTUPE	00005627
2	CENTRO DE SALUD ZARATE	00005849
3	CENTRO DE SALUD TODOS LOS SANTOS SAN BORJA	00006183
4	CAMPOY	00005848
5	CENTRO DE SALUD GANIMEDES	00005618
6	LA LIBERTAD	00005834
7	CHACRA COLORADA	00006185
8	HUASCAR II	00005621
9	CENTRO DE SALUD SAN ATANACIO DE PEDREGAL	00006179
10	JOSE CARLOS MARIA TEGUI	00005628
11	HUASCAR XV	00005622
12	CENTRO DE SALUD MEDALLA MILAGROSA	00005620
13	MIRONES	00006192
14	CONDE DE LA VEGA BAJA	00006186
15	BREÑA	00006184
16	CENTRO DE SALUD VILLA MARIA PERPETUO SOCORRO	00006194
17	SANTA MARIA	00005625
18	CENTRO DE SALUD LINCE	00006195
19	CENTRO DE SALUD SAN SEBASTIAN	00006191
20	CENTRO DE SALUD SANTA CRUZ DE MIRAFLORES	00006200
21	MANGOMARCA	00005847
22	MAX ARIAS SCHREIBER	00006170
23	SAN COSME	00006176
24	CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	00006198
25	SAN HILARION	00005837
26	JAIME ZUBIETA	00005624
27	SAN LUIS	00006177
28	CAJA DE AGUA	00005846
29	JUAN PEREZ CARRANZA	00006171
30	ENRIQUE MONTENEGRO	00005629
31	CENTRO DE SALUD BAYOVAR	00005614
32	SANTA ROSA DE LIMA	00005840
33	SU SANTIDAD JUAN PABLO II	00005615
34	EL PINO	00006173
35	LA HUAYRONA	00005835
36	VILLA VICTORIA PORVENIR	00006180
37	CENTRO DE SALUD MIRONES BAJO	00006187
38	10 DE OCTUBRE	00005616
39	UNIDAD VECINAL N° 3	00006193
40	JESUS MARIA	00006201
41	CENTRO DE SALUD SAN ISIDRO	00006197
42	SAN FERNANDO	00005838
43	SANTA FE DE TOTORITA	00005836
44	CHACARILLA DE OTERO	00005841



9



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS L.C.	2021	UFP- OPyM – DEA-V.01

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DIRIS LIMA CENTRO - CENTROS ESPECIALIZADOS		
CATEGORIA	CODIGO RENIPRESS	NOMBRE
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO (C.S.M.C.)	Adscritos a Establecimientos de Salud	C.S.M.C. ZARATE
		C.S.M.C. JAIME ZUBIETA
		C.S.M.C. NUEVO PERU
		C.S.M.C. PUEBLO LIBRE - HONORIO DELGADO
		C.S.M.C. LA VICTORIA
		C.S.M.C. SAN BORJA
		C.S.M.C. UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
CENTRO DE REFERENCIAS DE ITS	00006203	CENTRO DE REF. ESP. DE ITSS Y VIH/SIDA RAUL PATRUCCO PUIG
	Adscrito al C.S. Caja de Agua	CENTRO DE REF. ESP. DE ITSS Y VIH/SIDA TRES COMPUERTAS
	00006202	CENRO DE REF. ESP. ANTIRRÁBICO - ESPECIALIZADO EN ZOONOSIS
TOTAL		10



TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I NIVEL DE ATENCIÓN A CARGO DE LA DIRIS LIMA CENTRO		
N°	CATEGORÍA	CANTIDAD
1	I-2	17
2	I-3	44
3	I-4	3
4	Centros Especializados	10
TOTAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD		74



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS L.C.	2021	UFP- OPyM – DEA-V.01

7.2 ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

7.2.1 Denominación

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro fue creada mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones(ROF) Ministerio de Salud, es dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, que tiene como función la operación, gestión articulación de los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud, conformando la Red Integrada de Salud que incluye hospitales y establecimientos del primer nivel de atención en su jurisdicción. Así mismo se establecen las funciones generales mediante el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud aprobada con la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA de fecha 16 de junio del 2017.

7.2.2 Naturaleza

La Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es una Unidad Ejecutora adscrita al Ministerio de Salud, ubicada en la Av. Nicolás de Piérola N° 617 - Cercado de Lima, cuya función es en términos generales promocionar la salud de las personas, mejorar el desarrollo físico, mental y social de la población, así como contribuir en la construcción de entornos saludables para el individuo, familia y comunidad.

7.2.3 Organigrama

La Resolución Ministerial N° 450-2017 MINSA de fecha 12 de Junio 2017, aprueba los lineamientos para Elaboración del Manual de Operaciones de las Redes Integradas, Así mismo señala la Estructura Orgánica Estandarizada para las Direcciones de Redes Integradas de Salud, bajo el siguiente esquema:



ORGANIGRAMA

DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS L.C.	2021	UFP- OPyM – DEA-V.01

De acuerdo al Decreto Supremo N° 008-2017-SA, de fecha 05 de Marzo del 2017 y su modificatoria el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, de aprueba la funciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, del Ministerio de Salud, dependen y ejercen por desconcentración sus funciones en el ámbito de Lima Metropolitana. Su gestión y funcionamiento es dirigido por la Dirección General de Operaciones en Salud.

7.2.4 Organización funcional interna provisional al 2021

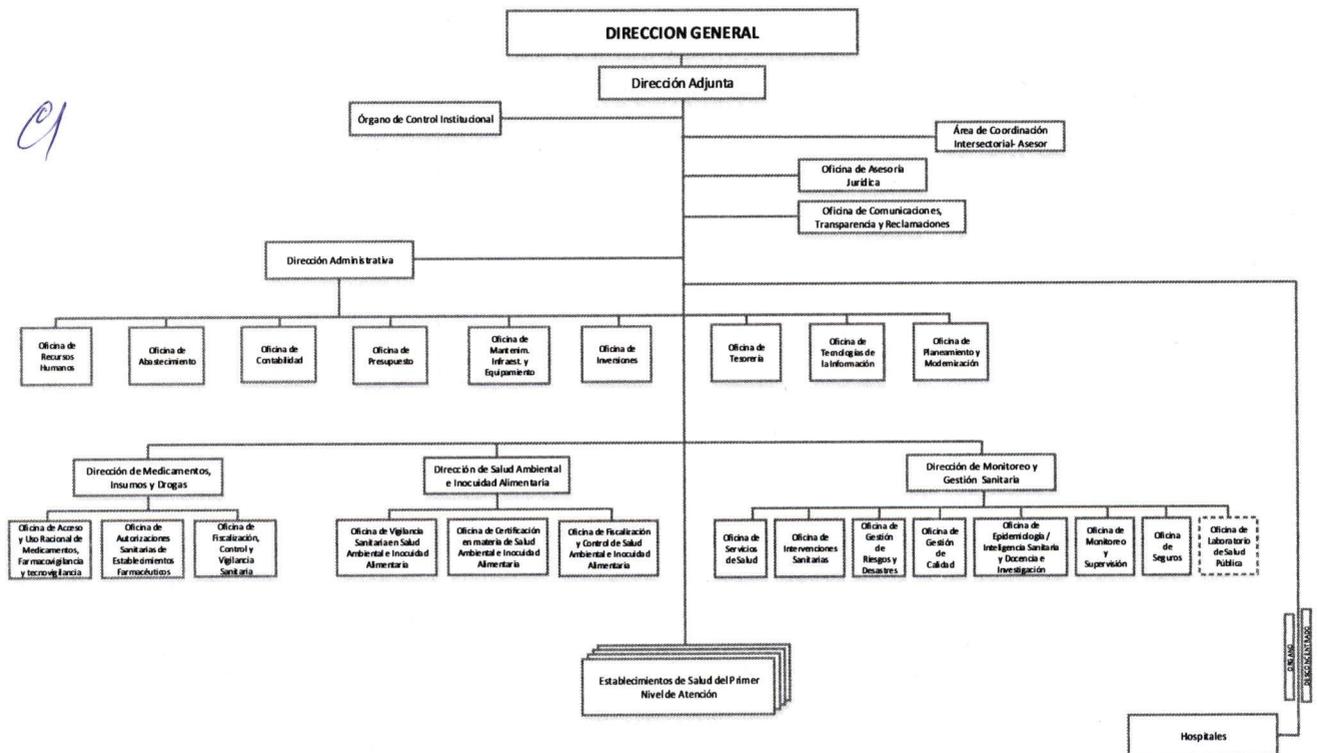
De acuerdo a las necesidades locales y en coordinación de consenso de las Redes Integradas de Salud creadas por el ROF MINSA, con Dirección General de Operaciones en Salud del MINSA, se ha diseñado una organización interna provisional, a fin de desarrollar las actividades estratégicas y operativas con todos los niveles desagregando funciones dentro de las Direcciones de Línea y Administrativa, con Oficinas y sus Coordinaciones Técnicas, en el nivel de la Sede Central, que fue aprobada con Resolución Directoral N°396-DG-DIRIS-LC-2018 del 26 de Julio del 2018 y ha sido implementada a la fecha.

En este sentido, la Unidad Funcional de Planeamiento depende de la Oficina de Planeamiento y Modernización, que depende de la Dirección Administrativa de la DIRIS Lima Centro.

En tanto, es menester señalar que por disposición superior MINSA, esta organización ya está implementada en el aplicativo CEPLAN, y se cuenta con una nueva estructura funcional de las Redes Integradas de Salud - RIS (07) según la Resolución Directoral N° 227-2020-DG-DIRIS L.C. y en proceso de implementación administrativa para tener una articulación que fortalezca la desconcentración gestiona, como parte de la reforma del sector y los objetivos de brindar una mejor atención al ciudadano.



ESTRUCTURA FUNCIONAL DIRECCIONES CON OFICINAS DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS L.C.	2021	UFP- OPyM – DEA-V.01

7.2.5 Funciones de la Unidad Funcional de Planeamiento

- a) Conducir, coordinar y controlar el proceso técnico del sistema administrativo de Planeamiento de la Gestión Pública para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Redes Integradas de salud – Lima Centro.
- b) Ejecutar el sistema de seguimiento, evaluación, supervisión y control de gestión de acuerdo a la política y lineamientos del Ministerio de Salud, en los establecimientos del primer nivel de atención y hospitales de la jurisdicción en materia de su competencia.
- c) Conducir y coordinar el proceso de formulación, seguimiento, monitoreo, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional y otros planes relacionados a la gestión institucional orientado a resultados; en coordinación con los órganos y establecimientos del primer nivel de atención de la DIRIS Lima Centro y con la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA, proponiendo su aprobación a la Alta Dirección según lo establezca la normatividad vigente.
- d) Participar y apoyar en el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud en coordinación con la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- e) Conducir el proceso de modernización institucional de la DIRIS Lima Centro, en el marco de las normas y lineamientos técnicos, priorizando la implementación de la gestión de la Entidad, bajo un enfoque de gestión por procesos, verificando su implementación y su evaluación.
- f) Asesorar a la Alta Dirección y brindar asistencia técnica a los demás órganos de la DIRIS Lima Centro, en la formulación y evaluación de los planes, programas, estrategias y normativa interna.
- g) Formular, proponer, evaluar y actualizar los documentos de gestión institucional referidos a planes estrategias, programas y proyectos.
- h) Formular los proyectos de Memoria Anual institucional de la DIRIS Lima Centro; así como los Informes Anuales y Finales de Rendición de Cuentas, en el marco de su competencia.
- i) Promover el desarrollo de actividades de proyectos de mejora continua en lo referente a planeamiento DIRIS Lima Centro.
- j) Monitorear y evaluar el cumplimiento de políticas, objetivos y metas estratégicas de la institución en los establecimientos de salud del primer nivel de atención y supervisar los hospitales en el ámbito de su competencia.
- k) Emitir opinión técnica, según corresponda en el marco de su competencia.
- l) Facilitar la articulación de los Programas Presupuestales con los lineamientos, normas y estándares del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional utilizando como herramienta las Definiciones Operacionales y Criterios de Programación; así como realizar su seguimiento y evaluación, en coordinación con la oficina de presupuesto.
- m) Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la función pública, las normas, reglamentos y directivas vigentes, referente a la Unidad Funcional a su cargo.
- n) Las demás funciones que le corresponda de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aquellas que le sean delegadas o asignadas por el/la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Modernización.

e





Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS L.C.	2021	UFP- OPyM – DEA-V.01

VIII. CONTENIDO DEL PLAN DE TRABAJO

8.1 MARCO GENERAL

Con el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como organismo técnico especializado y adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 001-2017-CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que en su cuarta disposición complementaria, establece que PCD CEPLAN, aprueba las Guías e Instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de planes y políticas a diferentes niveles.

Mediante, Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, y 016-2019/CEPLANPCD, 013-2020/CEPLAN/PCD como instrumentos normativos establecen las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permitan la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional-PEI y el Plan Operativo Institucional-POI en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

En el marco del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud (PEI) 2019-2021, que es el principal instrumento de gestión por el cual se ejerce el rol de rectoría del Sector Salud, articula el ejercicio de las funciones y competencias de los Órganos del Ministerio de Salud en función de las políticas Nacionales de Modernización de la Gestión Pública (PCM) y siguiendo ese marco lógico se elabora el Plan Operativo Institucional de la DIRIS Lima Centro, teniendo como herramienta de nuestro Plan de Trabajo de Planeamiento, en dicho documento se ha establecido las acciones, metas, plazos y cronograma a cumplir, así como para introducir los cambios y/o ajustes necesarios en el marco del proceso de mejora continua de la calidad de servicio.

Mediante Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA se aprueba el documento normativo "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" y otros referidos a documentos de gestión, técnicos y operativos a implementar en concordancia con la Política de Modernización de la Gestión Pública.

Mediante Ley de Modernización de la Gestión del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°054-2018, aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y otras complementarias, es menester hacer de conocimiento que con Resolución Directoral N° 396-DG-DIRIS-LC-2018, se aprobó provisionalmente la organización interna y funciones de la DIRIS LC, y dentro de ella la Unidad Funcional de Planeamiento, como parte de la Oficina de Planeamiento y Modernización, dependiente de la Dirección Administrativa de la DIRIS Lima Centro, a cargo del Sistema Administrativo de Planeamiento.

Según numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto Público tiene por finalidad el logro de resultados a favor de la población, el entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normativa vigente y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN.y concordante con la Ley N° 31084.Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021.

En este sentido, se procedió a formular el Plan Operativo Institucional 2021 de la DIRIS Lima Centro, como parte del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud y la consistencia con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) 2021 del Pliego 011: Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N°1075-2020/MINSA, señalando además que se articula con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del Ministerio de Salud, articulado al Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM 2016-2021 del Sector Salud, y en concordancia a la R. M. N° 546-2020/MINSA aprueba la extensión del horizonte temporal del Plan Estratégico Institucional -



CS



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS L.C.	2021	UFP- OPyM – DEA-V.01

PEI del Ministerio de Salud, periodo 2019-2023"; en la programación de actividades operativas de los órganos que orientan su gestión hacia el logro de los objetivos estratégicos institucionales.

Por otro lado, con Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA se aprueba la Directiva N°262-MINSA/2019/OGPPM," Directiva Administrativa para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011-MINSA., cuyo objetivo es establecer los procedimientos para orientar todo el proceso de planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011- Ministerio de Salud.

8.2 DIMENSIONAMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

Se ha realizado en base a las pautas establecidas en la Guía del Planeamiento Institucional vigente de CEPLAN aprobado con RPCD N° 016-2019/CEPLAN/PCD, que permite la política y los planes para la elaboración del Plan Operativo institucional y por la Directiva N° 262-MINSA/2019/OGPPM" Directiva Administrativa para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011-MINSA"

A) PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) (GUIA CEPLAN)

El POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las Acción Estratégica Institucional (AEI), definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI), por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.

El POI permite implementar la estrategia del PEI y responde básicamente al que y como se va hacer. Para responder a la primera, la Alta Dirección de la entidad debe actualizar su conocimiento integral de la realidad (población y territorio) en la cual actúa y del futuro deseado para identificar posibles cambios (p. ej. gestión logística, productividad laboral, uso de TIC, etc.) para mejorar su oferta de bienes o servicios. Para responder a la segunda, la entidad debe definir si lo anterior será a través de la adquisición de bienes, de contratación de servicios (estudio, consultoría), de actividades de capacitación-acompañamiento, del desarrollo de sistemas informáticos o de mejoras en infraestructura (equipamiento, obras, mantenimiento de los activos), entre otros.

Con su implementación, la entidad busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega. Por tanto, el seguimiento a su ejecución debe ser permanente.

La programación multianual del POI, en adelante se denomina POI Multianual. La programación del primer año del POI Multianual se traduce en el POI a ejecutar en el primer año, en adelante se denomina POI Anual y la programación de los años siguientes, es de carácter orientador. El POI Multianual será revisado anualmente y modificado en caso haya cambios de acuerdo con las circunstancias de modificación señalados en la sección 6.3 (Modificaciones del POI)

En este marco, como se señaló, la elaboración o modificación del POI es una labor integral dentro de un circuito de articulación de SAT. Se aplica un esquema simplificado para facilitar la articulación, por el cual se vinculan los objetivos y acciones estratégicas del PEI con las categorías presupuestales, en particular, considerando los programas presupuestales que promueve el MEF, conjuntamente con los órganos rectores de las intervenciones públicas en las cuales participe la entidad.

En esta sección, se describen los principales componentes del POI y se presentan lineamientos para su elaboración o modificación; no obstante, se debe considerar que las Actividades Operativas e Inversiones completan la definición de las AEI y en ese sentido, al elaborar el PEI, la entidad ya cuenta con una lista preliminar de esas actividades.





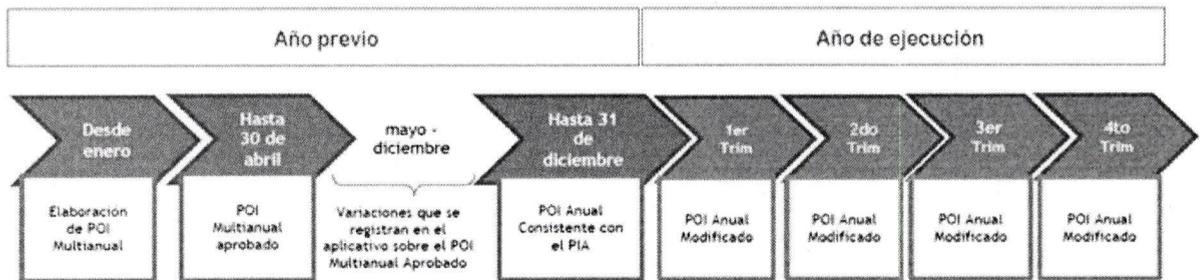
Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS L.C.	2021	UFP- OPyM – DEA-V.01

El POI tiene diferentes etapas en el año previo: elaboración, aprobación, ajustes y consistencia; y en su ejecución: modificación y seguimiento, como muestra la Figura N° 11.

Figura N° 11. Etapas del POI - formato estándar

Etapas del POI

El POI tiene diferentes etapas en el año previo (elaboración, aprobación, ajustes y consistencia) y en su ejecución (modificación y seguimiento)



- El dimensionamiento del Plan Operativo Institucional de la DIRIS LC se desarrolla en Etapas:

- ✓ **Elaboración**
- ✓ **Aprobación**
- ✓ **Seguimiento**
- ✓ **Evaluación**
- ✓ **Modificación.**

- En el Plan de Trabajo Anual 2021, desarrollamos nuestras actividades en un Cronograma que implica parte de los Planes Operativos: Año 2020 (Evaluación Anual), 2021 (Ejecución Anual) y 2022 (Programación prospectiva del Plan Multianual 2022-2024), de allí que lo hemos desarrollado en función de nuestras actividades correspondientes a los tres Planes Operativos señalados en el año 2021, en algunos casos involucran trabajarlos en los mismos espacios de tiempo.

- En este espacio o capítulo, desarrollamos las actividades programadas en el año 2021, en primer término, la Base teórica que establece la normatividad (GUÍA) relacionada al proceso y su aplicación o implementación a realizar a nivel de la DIRIS Lima Centro:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

8.2.1.- EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2020 (Año Anterior)

Previo a la Evaluación de implementación, es pertinente tocar en este espacio el Tema del Seguimiento POI, por estar correlacionados.

Seguimiento del POI (GUÍA CEPLAN)

A nivel del POI, la Unidad Ejecutora realiza el seguimiento de manera mensual a través del registro del avance de metas físicas y financieras en el aplicativo CEPLAN V.01, a fin de emitir cuatro reportes de seguimiento anual cada tres meses. (metodología actual del MINSA)



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS L.C.	2021	UFP- OPyM – DEA-V.01

Los tres primeros reportes de seguimiento del POI mensual, comprenden información de un trimestre y luego los otros tres meses siguientes el segundo trimestre, cuyo reporte, que constituyen el insumo para la evaluación semestral POI I-2021 y luego vendrá el tercer trimestre, el reporte puede contener información acumulada al momento de su elaboración de acuerdo con las necesidades de la entidad. El cuarto reporte de seguimiento necesariamente comprenderá la información acumulada anual y estos dos últimos trimestres **constituyen el insumo para la evaluación semestral POI II-2021**

El reporte se presenta en forma consolidada por el Pliego para lo cual requiere que las UE completen la información respectiva dentro de los plazos previstos. Su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) se incluye dentro del informe de evaluación de implementación del POI (ver sección 7.2) Los plazos para la presentación de reportes se indican calendario definido en el cuadro N° 11.

Presentación de reportes de seguimiento: La entidad emite los reportes de seguimiento de los planes institucionales a través del aplicativo CEPLAN V 01, de acuerdo con el siguiente calendario:

Cuadro N° 11. Calendario de presentación de los reportes de seguimiento a los planes institucionales



		Año 2021												Año 2022		
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
POI	Reporte de Seguimiento 1			30												
	Reporte de Seguimiento 2						31									
	Reporte de Seguimiento 3									31						
	Reporte de Seguimiento 4												31			
PEI	Reporte de Seguimiento PEI														28	

Progresivamente, los reportes podrán ser visualizados en las consultas de libre acceso que el CEPLAN ofrece como parte de su compromiso con la transparencia de la información pública. Finalmente, es preciso señalar que, los reportes estándar de seguimiento del PEI y del POI podrán evolucionar en función de las necesidades y las preferencias de los usuarios, previa evaluación de pertinencia y factibilidad por parte del CEPLAN.



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS L.C.	2021	UFP- OPyM – DEA-V.01

Evaluación de los Planes Institucionales:

La evaluación se define como una valoración rigurosa de los planes institucionales en curso o finalizados para determinar los factores que contribuyeron dificultaron alcanzar los efectos esperados con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones para la mejora de la Gestión Pública. Clasificada de tres tipos: 1) de Diseño, 2) de implementación y 3) de resultados.

Cuadro N° 12. Informes de Evaluación por tipo de plan

Tipo de evaluación	Plan Institucional	Responsables de la elaboración	Contenido principal del informe
Evaluación de diseño	PEI	CEPLAN	<ul style="list-style-type: none"> Coherencia interna Coherencia externa
Evaluación de implementación	POI	Órgano de planeamiento de cada UE y consolidado por el órgano de planeamiento del Pliego	<ul style="list-style-type: none"> Modificaciones Evaluación de cumplimiento de las Actividades Operativas e Inversiones Medidas adoptadas para el cumplimiento de metas Medidas para la mejora continua
Evaluación de resultados	PEI	Órgano de planeamiento del Pliego	<ul style="list-style-type: none"> Análisis contextual Evaluación del cumplimiento de los logros esperados Propuestas para mejorar estrategia



Handwritten signature

Evaluación de Implementación Semestral (POI-2021)- según ultima normatividad CEPLAN.

La evaluación de implementación es elaborada oportunamente por nuestra Unidad Ejecutora a fin que el Pliego cumpla con el plazo previsto para su publicación. Esta evaluación, consiste en analizar los factores que contribuyeron o dificultaron el cumplimiento de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e Inversiones. Comprende la identificación de las causas, las restricciones y las oportunidades de mejora para la implementación del POI.

La evaluación de implementación debe proporcionar respuestas a las siguientes preguntas: ¿Qué aspectos particulares llevaron a obtener los resultados programados? ¿Qué factores externos o internos contribuyeron al éxito o fracaso del cumplimiento de las metas propuestas? ¿Cómo se puede mejorar la implementación del plan



Tipo de Documento	Numeración	Siglas de la Institución	Año calendario de aprobación	Siglas del Órgano que genera el DN
PLAN DE TRABAJO	N° 001	DIRIS L.C.	2021	UFP- OPyM – DEA-V.01

Diferencia entre evaluación de implementación y seguimiento del POI

El seguimiento consiste en la recopilación sistemática de información (mensual) Sobre la evolución respecto a las metas para la identificación de alertas tempranas; mientras que, la evaluación de implementación consiste en el análisis que permite identificar las causas y factores de la evolución o desempeño, por lo tanto, tiene una función más analítica.

A partir de la evaluación de implementación, se elaborarán informes con periodicidad por la coyuntura sanitaria actual al 2021 es semestral que serán emitidos hasta el último día del mes siguiente al final de cada semestre. Los **informes de evaluación de implementación** podrán abarcar la información solo semestral acumulada al momento de su elaboración, de acuerdo a las necesidades de la entidad y en concordancia con el reporte de seguimiento POI emitido.

Cada **informe de evaluación de implementación** debe contener como anexo el reporte de seguimiento POI respectivo, ser remitido al Titular de la entidad y publicado en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad, de acuerdo al siguiente calendario



	Año 1												Año 2		
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
POI-2021	[Gantt chart showing implementation progress with shaded bars]														
	Informe Semestral de evaluación de implementación N° 1														
	Informe de Semestral evaluación de implementación N° 2														

01